



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:24589/2017

VISTO lo solicitado por el HCD de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, en su Resolución N° 182/2017; teniendo en cuenta lo establecido en la Ordenanza HCS N° 2/2017 y lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, en su Resolución HCD 182/2017 que en copia forma parte integrante de la presente y, en consecuencia, aprobar la conformación de un (1) Comité Evaluador "Ad Hoc", para los docentes pertenecientes al Área de TECNOLOGÍA, comprendidos en el marco de lo establecido en la Ordenanza HCS N° 2/2017.

ARTÍCULO 2° .- Asimismo designar los miembros propuestos en el Artículo 1° de la mencionada Resolución

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

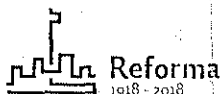
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE.



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dr. RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
VICERECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 953



faud



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar



VISTO:

El Expediente CUDAP N° 24589/2017, en el que Secretaría Académica eleva un informe relativo al ingreso a la carrera docente de los Profesores alcanzados por las prescripciones del Artículo 73° del Convenio Colectivo de Trabajo – reglamentado por Ordenanza N° 02/17 del H.C.S. – que pertenecen al Área de **TECNOLOGÍA - (CCT ART. 73°)**; Y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo previsto en el artículo 9° de la Ordenanza N° 06/08 del H.Consejo Superior, corresponde la conformación de un Comité Evaluador,
Que la Comisión de Enseñanza ha emitido un despacho al respecto,
Por ello,

**EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.-Conformar un Comité Evaluador encargado de considerar el ingreso a la carrera docente de los Profesores alcanzados por las prescripciones del Artículo 73° del Convenio Colectivo de Trabajo – reglamentado por Ordenanza N° 02/17 del H.C.S. – que pertenecen al Área de **TECNOLOGÍA - (CCT ART. 73°)**, con los siguientes integrantes:

PROFESORES TITULARES

1. ARGENTO, Leopoldo Juan (Universidad Nacional del Litoral)
2. FADDA, Sandra Mabel (Facultad de Lenguas - Universidad Nacional de Córdoba)
3. CULASSO, María Gabriela (Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño –Universidad Nacional de Córdoba)
4. DUCA, Claudio (Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño - Universidad Nacional de Córdoba)

PROFESORES SUPLENTE

1. CASSANO, Arturo (Universidad Nacional del Litoral)
2. CELI, Marta Susana (Facultad de Lenguas - Universidad Nacional de Córdoba)
3. BAULINA, Alberto (Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño – Universidad Nacional de Córdoba)



Reforma
1918 - 2018



faud



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 2641 - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar



4. SIMES, Juan José (Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño - Universidad Nacional de Córdoba)

PROFESORES SEGUNDOS SUPLENTE

1. BAIZRE, Carlos Alberto (Universidad Nacional de Mar del Plata)
2. FERRERO, Graciela (Facultad de Lenguas - Universidad Nacional de Córdoba)
3. CODINA, Ricardo (Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño - Universidad Nacional de Córdoba)
4. ALVAREZ, José Jorge (Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño - Universidad Nacional de Córdoba)

ALUMNO TITULAR

Srta. JUBETE, María Clara

ALUMNO SUPLENTE

Sr. ARROYO, Mauro Damián

ALUMNO SEGUNDO SUPLENTE

Srta. TOCINO, Agustina

ARTÍCULO 2º.- Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica, notifiqúese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-

Dr. MARCELO ORLANDO ANDITA
Secretaría de
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

RESOLUCIÓN Nº

182 / 2017.-

Dr. DANIEL A. CARABETTA
VICEDECANO
Fac. de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

ES COPIA FIE

MARGARITA OLIVERA de ARROYO
Jefe Area Operativa
Fac. Arquitectura, Urbanismo y Diseño